



Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
ABOGADO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficio No. MJM/CM/0568/2022.

ASUNTO: SE REMITE ACTA Y ACUERDO.

Jalpa de Méndez, Tabasco; octubre 14 de 2022.

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORD. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E:

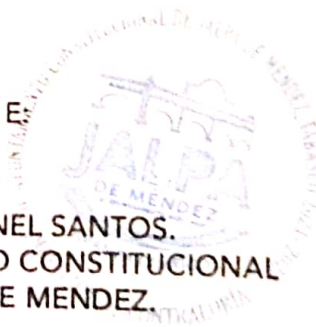
En atención a lo solicitado mediante oficio número UAI/383/2022 de fecha 07 de octubre del presente año, remito a Usted, *Acta número Treinta y Tres (33) de la Sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez*, la cual consta de doce (12) fojas originales y Acuerdo número ACD-TRANSP-JM-TAB-021/2022, el cual consta de cuatro (4) fojas originales.

Lo anterior para los trámites correspondientes y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

M.D. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.
CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.



C.c.p.- Archivo
CCS/mcm.



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las diez horas con veinte minutos (10:20 a.m.), del día once de octubre del año dos mil veintidós y estando presentes los ciudadanos Mtro. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS, Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ y Lic. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ, Presidente, Secretario y Vocal, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la trigésima tercera sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H.
Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
11 de Octubre del año 2022.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES

PRIMERO: En atención al oficio UAI/383/2022 signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400014422, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/144/2022, de fecha 26 de septiembre del año 2022, realizada por JUAN ESCUTIA, en la cual solicita:

"SOLICITO INFORMACION ACERCA DE LO SIGUIENTE: UNA RELACION DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, DE A.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE HAN RENUNCIADO A SUS PLAZAS, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO Y SU CATEGORIA CON LA QUE DEJARON SU PLAZA. B.- LAS PERSONAS QUE OCUPARON LAS PLAZAS VACANTES DE LOS TRABAJADORES QUE HAN RENUNCIADO A SU PLAZA, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO, DETALLANDO LA CATEGORIA CON LA QUE ENTRARON A LABORAR, (SE DIO DE ALTA EN EL SISTEMA) Y SU CATEGORIA ACTUAL" SIC.

SEGUNDO: Información que el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió con fecha 27 de septiembre de 2022, a través de oficio número UAI/355/2022 a la Dirección de Administración, posteriormente se extendió la búsqueda de la información a la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de oficio número UAI/368/2022 de fecha 30 de septiembre y se concluyó la búsqueda de información solicitándola al Área Coordinadora de Archivo mediante oficio número UAI/378/2022 de fecha 05 de octubre del presente año., mismas que remitieron respuesta a la solicitud de información mediante oficios firmados por los titulares de dichas áreas, de lo que se desprende lo siguiente:

DIRECCION DE ADMINISTRACION: oficio de respuesta número DA/6285/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, en el cual informa "que realizo una búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa en los archivos tanto en físicos y digital del departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y de



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
INICIADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES

acuerdo a la búsqueda, en dicha área no se encuentra con ninguna información referente a lo que especifica en la solicitud de información del periodo comprendido desde el año 2015 a septiembre del año 2021", haciendo mención que la administración pasada no dejó datos del personal que laboraba en ese tiempo. Anexando al oficio de respuesta, oficio número DA/613/2022, por medio del cual se solicitó la información, de manera al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, oficio de respuesta número DA/639/2021 remitido por dicha área, al cual agregan oficio número DAC/126/2021 dirigido al Contralor Municipal, en el cual le piden "solicite a la exdirectora de Administración Andri Josefina Montero López, la información por con respecto a las plantillas por condición laboral correspondiente al periodo de octubre 2018 a septiembre 2021 de manera digital, ya que no dejó dicha información", no teniendo respuesta alguna a la presente fecha. Cabe señalar que la Dirección de Administración entregó a la Unidad de Transparencia la información solicitada correspondiente al periodo de octubre de 2021 a la presente fecha.

ASUNTOS JURIDICOS: oficio de respuesta número DAJ-859/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, en el cual informa que "no se encontraron antecedentes de ningún carácter, ya que esa no es función que tenga que ver con la Dirección de Asuntos Jurídicos."

AREA COORDINADORA DE ARCHIVO: oficio de respuesta número CA/109/2022 de fecha 07 de octubre de 2022, pronunciándose al respecto, haciendo mención que no existe aún transferencias de los expedientes al área de concentración e histórico, por lo consiguiente, no se encontró ningún registro de la información solicitada.

TERCERO: Tras el análisis de las respuestas emitidas por las áreas administrativas en párrafos anteriores mencionadas, se le solicita a este Comité de Transparencia, sesione la inexistencia de información requerida por el solicitante:

"SOLICITO INFORMACION ACERCA DE LO SIGUIENTE: UNA RELACION DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, DE A.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE HAN RENUNCIADO A SUS PLAZAS, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO Y SU CATEGORIA CON LA QUE DEJARON SU



2022 Ricardo Flores Magón
Año de la Libertad
RECUERDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES

PLAZA. B.- LAS PERSONAS QUE OCUPARON LAS PLAZAS VACANTES DE
LOS TRABAJADORES QUE HAN RENUNCIADO A SU PLAZA, HAN
FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO, DETALLANDO LA CATEGORIA CON
LA QUE ENTRARON A LABORAR, (SE DIO DE ALTA EN EL SISTEMA) Y SU
CATEGORIA ACTUAL" SIC.

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: Para dar cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante oficio número UAI/383/2022 de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós, en el cual pide la intervención de este Comité para el análisis del caso y en su efecto la declaratoria de inexistencia de la información y así mismo se emita el acuerdo correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 144 Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

Por lo antes escrito la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito información mediante oficios UAI/355/2022 a la Dirección de Administración de fecha 27 de septiembre de 2022, UAI/368/2022 a la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 30 de septiembre de 2022, UAI/378/2022 al Área Coordinadora de Archivo de fecha 05 de octubre del presente año, mismas que emitieron respuesta a la solicitud de información mediante oficios firmados por los titulares de dichas áreas, de lo que se desprende lo siguiente:



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
RECORDEDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES

DIRECCION DE ADMINISTRACION: oficio de respuesta número DA/6285/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, en el cual informa "que realizo una búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa en los archivos tanto en físicos y digital del departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y de acuerdo a la búsqueda, en dicha área no se encuentra con ninguna información referente a lo que especifica en la solicitud de información del periodo comprendido desde el año 2015 a septiembre del año 2021", haciendo mención que la administración pasada no dejo datos del personal que laboraba en ese tiempo. Anexando al oficio de respuesta, oficio número DA/613/2022, por medio del cual se solicitó la información, de manera al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, oficio de respuesta número DA/639/2021 remitido por dicha área, al cual agregan oficio número DAC/126/2021 dirigido al Contralor Municipal, en el cual le piden "solicite a la exdirectora de Administración Andri Josefina Montero López, la información por con respecto a las plantillas por condición laboral correspondiente al periodo de octubre 2018 a septiembre 2021 de manera digital, ya que no dejo dicha información", no teniendo respuesta alguna a la presente fecha. Cabe señalar que la Dirección de Administración entrego a la Unidad de Transparencia la información solicitada correspondiente al periodo de octubre de 2021 a la presente fecha.

ASUNTOS JURIDICOS: oficio de respuesta número DAJ-859/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, en el cual informa que "no se encontraron antecedentes de ningún carácter, ya que esa no es función que tenga que ver con la Dirección de Asuntos Jurídicos."

AREA COORDINADORA DE ARCHIVO: oficio de respuesta número CA/109/2022 de fecha 07 de octubre de 2022, pronunciándose al respecto, haciendo mención que no existe aún transferencias de los expedientes al área de concentración e histórico, por lo consiguiente, no se encontró ningún registro de la información solicitada.



Ricardo Flores Magón
Año de
DOCULOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES

CONSIDERANDO

Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente para conocer y resolver, por lo que se somete a consideración lo manifestado, para que en consecuencia se emita la resolución de información inexistente de los anteriores puntos, se toma en consideración el siguiente acuerdo de fecha once de octubre del año dos mil veintidós, donde se clasifica inexistencia de información respecto a lo solicitado:

"SOLICITO INFORMACION ACERCA DE LO SIGUIENTE: UNA RELACION DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, DE A.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE HAN RENUNCIADO A SUS PLAZAS, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO Y SU CATEGORIA CON LA QUE DEJARON SU PLAZA. B.- LAS PERSONAS QUE OCUPARON LAS PLAZAS VACANTES DE LOS TRABAJADORES QUE HAN RENUNCIADO A SU PLAZA, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO, DETALLANDO LA CATEGORIA CON LA QUE ENTRARON A LABORAR, (SE DIO DE ALTA EN EL SISTEMA) Y SU CATEGORIA ACTUAL" SIC.

PRIMERO: En atención al oficio UAI/383/2022 signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós, en el cual solicita la intervención de este Comité de Transparencia para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400014422, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/144/2022, de fecha 26 de septiembre del año 2022, realizada por JUAN ESCUTIA, en la cual solicita:

"SOLICITO INFORMACION ACERCA DE LO SIGUIENTE: UNA RELACION DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, DE A.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE HAN RENUNCIADO A SUS PLAZAS, HAN FALLECIDO



2022 Año de Ricardo Flores Magón
DESCUBRIDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES

O SE HAN PENSIONADO Y SU CATEGORIA CON LA QUE DEJARON SU PLAZA. B.- LAS PERSONAS QUE OCUPARON LAS PLAZAS VACANTES DE LOS TRABAJADORES QUE HAN RENUNCIADO A SU PLAZA, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO, DETALLANDO LA CATEGORIA CON LA QUE ENTRARON A LABORAR, (SE DIO DE ALTA EN EL SISTEMA) Y SU CATEGORIA ACTUAL" SIC.

Información que el Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió mediante oficios números UAI/355/2022 a la Dirección de Administración de fecha 27 de septiembre de 2022, UAI/368/2022 a la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 30 de septiembre de 2022 y con fecha 05 de octubre de octubre se extendió la búsqueda de la información solicitada mediante oficio número UAI/378/2022 al Área Coordinadora de Archivo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, mismas que emitieron respuesta a la solicitud de información mediante oficios firmados por los titulares de dichas áreas, de lo que se desprende lo siguiente:

DIRECCION DE ADMINISTRACION: oficio de respuesta número DA/6285/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, en el cual informa "que realizo una búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa en los archivos tanto en físicos y digital del departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y de acuerdo a la búsqueda, en dicha área no se encuentra con ninguna información referente a lo que especifica en la solicitud de información del periodo comprendido desde el año 2015 a septiembre del año 2021", haciendo mención que la administración pasada no dejo datos del personal que laboraba en ese tiempo. Anexando al oficio de respuesta, oficio número DA/613/2022, por medio del cual se solicitó la información, de manera al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, oficio de respuesta número DA/639/2021 remitido por dicha área, al cual agregan oficio número DAC/126/2021 dirigido al Contralor Municipal, en el cual le piden "solicite a la exdirectora de Administración Andri Josefina Montero López, la información por con respecto a las plantillas por condición laboral correspondiente al periodo de octubre 2018 a septiembre 2021 de manera



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES

digital, ya que no dejo dicha información", no teniendo respuesta alguna a la presente fecha. Cabe señalar que la Dirección de Administración entrego a la Unidad de Transparencia la información solicitada correspondiente al periodo de octubre de 2021 a la presente fecha.

ASUNTOS JURIDICOS: oficio de respuesta número DAJ-859/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, en el cual informa que "no se encontraron antecedentes de ningún carácter, ya que esa no es función que tenga que ver con la Dirección de Asuntos Jurídicos."

AREA COORDINADORA DE ARCHIVO: oficio de respuesta número CA/109/2022 de fecha 07 de octubre de 2022, pronunciándose al respecto, haciendo mención que no existe aún transferencias de los expedientes al área de concentración e histórico, por lo consiguiente, no se encontró ningún registro de la información solicitada.

Derivado de lo anterior, se considera procedente confirmar la inexistencia de la misma. No omitimos manifestar que la información solicitada es de años anteriores y no hay archivos existentes ni bases de datos para localizarlos."

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 fracciones I y II, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dicen lo siguiente:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES

Por lo antes expuesto y fundado y después de analizar los oficios emitidos por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y de sesionar la información solicitada por los particulares, las cuales fueron requeridas a las direcciones antes descritas y valorando la calidad en la que se encuentran los datos que solicita el particular, misma que este Comité de Transparencia determina y se declara por unanimidad de sus integrantes o mayoría de votos "inexistencia de información de UNA RELACION DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, DE A.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE HAN RENUNCIADO A SUS PLAZAS, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO Y SU CATEGORIA CON LA QUE DEJARON SU PLAZA. B.- LAS PERSONAS QUE OCUPARON LAS PLAZAS VACANTES DE LOS TRABAJADORES QUE HAN RENUNCIADO A SU PLAZA, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO, DETALLANDO LA CATEGORIA CON LA QUE ENTRARON A LABORAR, (SE DIO DE ALTA EN EL SISTEMA) Y SU CATEGORIA ACTUAL.

ANALISIS DE MOTIVOS

La información peticionada, enmarca totalmente con el supuesto previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Artículo 144 y 174, para los efectos de esta Ley, se considera por el Comité de Transparencia dar cumplimiento y facilitar la información requerida por el solicitante, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley.

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
DESCUBRIDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES

de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 174. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto Nacional y del Instituto, debiendo informar a estos sobre su cumplimiento.

Excepcionalmente, considerando las circunstancias especiales del caso, los sujetos obligados podrán solicitar al Instituto, de manera fundada y motivada, una ampliación del plazo para el cumplimiento de la resolución.

Dicha solicitud deberá presentarse, a más tardar, dentro de los primeros tres días del plazo otorgado para el cumplimiento, a efecto de que el Instituto resuelva sobre la procedencia de la misma dentro de los cinco días siguientes a la solicitud.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite lo siguiente:

RESOLUCION

El comité Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; es competente para resolver, por lo tanto, aprueba y confirma la inexistencia de información requerida de **UNA RELACION DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, DE A.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE HAN RENUNCIADO A SUS PLAZAS, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO Y SU CATEGORIA CON LA QUE DEJARON SU PLAZA. B.- LAS PERSONAS QUE OCUPARON LAS PLAZAS VACANTES DE LOS TRABAJADORES QUE HAN RENUNCIADO A SU PLAZA, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO, DETALLANDO LA CATEGORIA CON LA QUE ENTRARON A LABORAR, (SE DIO DE ALTA EN EL SISTEMA) Y SU CATEGORIA ACTUAL.**

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES

PRIMERO: Se emite la resolución de información de los anteriores puntos tomándose en consideración el acuerdo de fecha once de octubre del año dos mil veintidós, donde se clasifica como información inexistente los datos solicitados y que forman parte de la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400014422, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/144/2022, de fecha 26 de septiembre del año 2022 y que con base a las manifestaciones realizadas por las áreas de Dirección de Administración, Dirección de Asuntos Jurídicos y Área Coordinadora de Archivo del H. Ayuntamiento Constitucional, las cuales emitieron las siguientes respuestas:

ASUNTOS JURIDICOS: oficio de respuesta número DAJ-859/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, en el cual informa que "no se encontraron antecedentes de ningún carácter, ya que esa no es función que tenga que ver con la Dirección de Asuntos Jurídicos."

AREA COORDINADORA DE ARCHIVO: oficio de respuesta número CA/109/2022 de fecha 07 de octubre de 2022, pronunciándose al respecto, haciendo mención que no existe aún transferencias de los expedientes al área de concentración e histórico, por lo consiguiente, no se encontró ningún registro de la información solicitada.

Por lo que se manifiesta la inexistencia de UNA RELACION DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, DE A.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE HAN RENUNCIADO A SUS PLAZAS, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO Y SU CATEGORIA CON LA QUE DEJARON SU PLAZA. B.- LAS PERSONAS QUE OCUPARON LAS PLAZAS VACANTES DE LOS TRABAJADORES QUE HAN RENUNCIADO A SU PLAZA, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO, DETALLANDO LA CATEGORIA CON LA QUE ENTRARON A LABORAR, (SE DIO DE ALTA EN EL SISTEMA) Y SU CATEGORIA ACTUAL.

SEGUNDO: Evidentemente, de acuerdo a la normatividad legal invocada, estos datos debido a que son documentos de años atrás, de trienios pasados y debido a que de la búsqueda exhaustiva y minuciosa no existe documento alguno en la Dirección de Administración, Dirección de Asuntos Jurídicos y Área Coordinadora

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES

de Archivo del H. ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; se resuelve y se declara como inexistencia de información lo que corresponde a UNA RELACION DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, DE A.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE HAN RENUNCIADO A SUS PLAZAS, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO Y SU CATEGORIA CON LA QUE DEJARON SU PLAZA. B.- LAS PERSONAS QUE OCUPARON LAS PLAZAS VACANTES DE LOS TRABAJADORES QUE HAN RENUNCIADO A SU PLAZA, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO, DETALLANDO LA CATEGORIA CON LA QUE ENTRARON A LABORAR, (SE DIO DE ALTA EN EL SISTEMA) Y SU CATEGORIA ACTUAL.

TERCERO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que corresponda.

CUARTO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión extraordinaria y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las quince horas con veinte minutos (11:45 a.m.); para lo cual en este acto firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.



MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE



MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA



LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-021/2022.

ACUERDO: - DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REFERENTE A UNA RELACION DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, DE A.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE HAN RENUNCIADO A SUS PLAZAS, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO Y SU CATEGORIA CON LA QUE DEJARON SU PLAZA. B.- LAS PERSONAS QUE OCUPARON LAS PLAZAS VACANTES DE LOS TRABAJADORES QUE HAN RENUNCIADO A SU PLAZA, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO, DETALLANDO LA CATEGORIA CON LA QUE ENTRARON A LABORAR, (SE DIO DE ALTA EN EL SISTEMA) Y SU CATEGORIA ACTUAL.

VISTOS: Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de acuerdo de inexistencia de información referente a UNA RELACION DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, DE A.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE HAN RENUNCIADO A SUS PLAZAS, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO Y SU CATEGORIA CON LA QUE DEJARON SU PLAZA. B.- LAS PERSONAS QUE OCUPARON LAS PLAZAS VACANTES DE LOS TRABAJADORES QUE HAN RENUNCIADO A SU PLAZA, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO, DETALLANDO LA CATEGORIA CON LA QUE ENTRARON A LABORAR, (SE DIO DE ALTA EN EL SISTEMA) Y SU CATEGORIA ACTUAL, misma que está relacionada con el oficio número UAI/383/2022, de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós, signado por el Licenciado Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400014422, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/144/2022, de fecha 26 de septiembre del año 2022, realizada por JUAN ESCUTIA, en la cual solicita:

"SOLICITO INFORMACION ACERCA DE LO SIGUIENTE: UNA RELACION DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, DE A.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE HAN RENUNCIADO A SUS PLAZAS, HAN FALLECIDO



2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-021/2022.

O SE HAN PENSIONADO Y SU CATEGORIA CON LA QUE DEJARON SU PLAZA. B.- LAS PERSONAS QUE OCUPARON LAS PLAZAS VACANTES DE LOS TRABAJADORES QUE HAN RENUNCIADO A SU PLAZA, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO, DETALLANDO LA CATEGORIA CON LA QUE ENTRARON A LABORAR, (SE DIO DE ALTA EN EL SISTEMA) Y SU CATEGORIA ACTUAL" SIC.

RESULTANDO

1.- En la solicitud con número de oficio UAI/383/2022 de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós, emitido por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en el cual requiere lo siguiente:

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE UNA RELACION DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, DE A.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE HAN RENUNCIADO A SUS PLAZAS, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO Y SU CATEGORIA CON LA QUE DEJARON SU PLAZA. B.- LAS PERSONAS QUE OCUPARON LAS PLAZAS VACANTES DE LOS TRABAJADORES QUE HAN RENUNCIADO A SU PLAZA, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO, DETALLANDO LA CATEGORIA CON LA QUE ENTRARON A LABORAR, (SE DIO DE ALTA EN EL SISTEMA) Y SU CATEGORIA ACTUAL" SIC.

ANTECEDENTES



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-021/2022.

PRIMERO: Mediante oficio número UAI/383/2022, de fecha 07 de octubre del año 2022, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información interfiriera ante este Comité de Transparencia sesiones la inexistencia de información de: UNA RELACION DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, DE A.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE HAN RENUNCIADO A SUS PLAZAS, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO Y SU CATEGORIA CON LA QUE DEJARON SU PLAZA. B.- LAS PERSONAS QUE OCUPARON LAS PLAZAS VACANTES DE LOS TRABAJADORES QUE HAN RENUNCIADO A SU PLAZA, HAN FALLECIDO O SE HAN PENSIONADO, DETALLANDO LA CATEGORIA CON LA QUE ENTRARON A LABORAR, (SE DIO DE ALTA EN EL SISTEMA) Y SU CATEGORIA ACTUAL" SIC., Referente a la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400014422, identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/144/2022, de fecha 26 de septiembre del año 2022, realizada por JUAN ESCUTIA.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la inexistencia de información, conforme a lo establecido en el artículo 144. Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ACD-TRANSP-JM—TAB-021/2022.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita no se encuentra en los archivos de las áreas mencionadas, por lo tanto, se considera inexistencia de información.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha once de octubre del año dos mil veintidós, quienes certifican y hacen constar:



MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE



MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA



LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL